



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 AGO 2007

Expediente N° 2.526/04.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria Académica, Dra. María Celia Ilvento, solicita la designación de dos (2) cargos docentes destinados a reforzar tareas de la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que durante la presente gestión, la mencionada Secretaria tiene como objetivos generar estudios y acciones tendientes a mejorar las condiciones de ingreso, retención y, consecuentemente, nivel de egreso de esta Casa.

Que las designaciones solicitadas pueden ser atendidas con vacantes y economías generados en la Planta Docente de Rectorado, de acuerdo a lo establecido en la Res. Rectoral N° 179/04.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 052/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 9 de agosto de 2007)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar en forma temporaria, a la Secretaria Académica dependiente de Rectorado, los docentes, cargos y dedicaciones que en cada caso se consignan, por el término de la presente gestión o hasta nueva disposición:

1. **Prof. Nancy Cardozo**, con retribución equivalente a JTP con dedicación semiexclusiva e imputado a la Planta de Personal Docente de Rectorado: a partir del 1° de junio de 2007. Afectada a la Comisión de Ingreso (2008-2010), atendiendo, además, a todas las actividades propias de la articulación con el nivel medio y con la Provincia y colaborando con las tareas transversales que correspondan a los programas conexos, con presupuesto de Rectorado.
2. **Prof. Gabriela Siñanes**, con retribución equivalente a JTP con dedicación semiexclusiva e imputado a la Planta de Personal Docente de Rectorado: a partir del 13 de agosto de 2007. Afectada a todas las actividades propias del programa relacionado con la mejora de las condiciones de retención y permanencia de los alumnos de la universidad, lo que incluye además el Programa de Formación Docente, colaborando con las tareas transversales que correspondan a los programas conexos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaria Académica, Facultades, Sedes Regionales, Direcciones Grales. de Administración y de Personal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaria Académica a sus efectos. Publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA